



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 059 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

29 MAR. 2019

VISTOS:

Con Memorando N° 000163-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de marzo de 2019 presentado de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de la normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y Administrativa del Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "Juntos" y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009 "Progresá", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, designando el Artículo 2° de la misma a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como responsable de la Unidad Ejecutora, en adición a su funciones;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, dispone que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS" "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009 "Progresá" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa "JUNTOS";

Que, de acuerdo al numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o suplencia injustificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, asimismo el artículo 11° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores con contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o



el plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las acciones de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, mediante Informe N° 000122-2019-PNADP-URH de fecha 29 de marzo de 2019 la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a dar por concluida la designación del señor Hugo Armando Aliaga Gastelumendi designado mediante Resolución Directoral N° 026-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 30 de enero de 2019 y de acuerdo al Memorando N°000163-2019-MIDIS/PNADP-DE, se disponga la suplencia de dicha Jefatura por parte del servidor Martin Gabriel Plasencia Li - Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones;

Que a fin de garantizar la operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la suplencia de la Jefatura de dicha Unidad;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y en uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS y las Resoluciones Ministeriales N° 368-2018-MIDIS y N° 004-2019-MIDIS, así como estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres "Juntos", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del profesional Hugo Armando Aliaga Gastelumendi designado mediante Resolución Directoral N° 026-2019-MIDIS/PNADP-DE, como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER que el servidor Martin Gabriel Plasencia Li – Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones asuma la suplencia de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres "Juntos", en adición a los servicios que viene prestando en la entidad, hasta la designación y/o contratación del titular.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación al servidor señalado en el artículo 2° de la presente, y para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"